



Asamblea General

Distr. limitada
5 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

61^{er} período de sesiones

Viena, 28 de marzo a 8 de abril de 2022

Proyecto de informe

Anexo II

Informe de la Presidencia y la Vicepresidencia del grupo de trabajo establecido en relación con el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos titulado “Intercambio general de opiniones sobre los posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”

1. En su 1014^a sesión, celebrada el 28 de marzo de 2022, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar a su grupo de trabajo establecido en relación con el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos titulado “Intercambio general de opiniones sobre los posibles modelos jurídicos para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”, con el Sr. Andrzej Misztal (Polonia) como Presidente y el Sr. Steven Freeland (Australia) como Vicepresidente.
2. Del 30 de marzo al 6 de abril de 2022, el grupo de trabajo celebró nueve reuniones oficiales y oficiosas. El grupo de trabajo examinó los siguientes temas:
 - a) El nombre del grupo de trabajo;
 - b) el plan de trabajo quinquenal detallado y los métodos de trabajo del grupo de trabajo;
 - c) posibles temas y ámbitos de contribución que los Estados miembros de la Comisión podrían considerar a la hora de presentar información al grupo de trabajo;
 - d) orientación de los Estados miembros de la Comisión acerca de la conferencia internacional sobre recursos espaciales.
3. El grupo de trabajo tuvo ante sí los documentos enumerados en el párrafo [...] del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61^{er} período de sesiones.
4. En su sexta sesión oficial, celebrada el 6 de abril, el grupo de trabajo aprobó el presente informe.



5. El grupo de trabajo acordó que en adelante se denominaría Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, y que ese cambio de nombre se haría sin perjuicio del mandato, las atribuciones y el plan de trabajo y los métodos de trabajo del grupo de trabajo, que la Comisión había hecho suyos en su 64º período de sesiones (A/76/20, anexo III).
6. El Grupo de Trabajo observó que, sobre la base del mandato y las atribuciones convenidos, debería acordar, en 2022, su plan de trabajo detallado y sus métodos de trabajo. En consecuencia, el Grupo de Trabajo acordó el plan de trabajo detallado y los métodos de trabajo, que figuran en el apéndice I del presente informe.
7. El Grupo de Trabajo tomó nota de que la Presidencia y la Vicepresidencia distribuirían entre períodos de sesiones una solicitud de información a los Estados miembros de la Comisión sobre cuestiones relacionadas con su mandato y derivadas de este, incluso sobre posibles temas y cuestiones que se abordarían en una o varias conferencias internacionales especializadas convocadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y abiertas a los Gobiernos, e invitando a partes interesadas del mundo académico y de otros ámbitos, con sujeción a la disponibilidad de recursos presupuestarios. El Grupo de Trabajo tomó nota también de que la Presidencia y la Vicepresidencia compilarían y difundirían la información recibida de los Estados miembros y prepararían un resumen de esa información, con el apoyo de la Secretaría, para su examen en el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en 2023, de conformidad con el plan de trabajo detallado y los métodos de trabajo que figuran en el apéndice I del presente informe.
8. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción el gran interés y la activa participación de los Estados miembros de la Comisión en la labor del Grupo de Trabajo y alentó a los Estados miembros, en particular a los países en desarrollo, a seguir compartiendo sus opiniones sobre cuestiones relativas a las actividades relacionadas con los recursos espaciales a fin de garantizar que la labor del Grupo de Trabajo siguiera siendo abierta, inclusiva y transparente.

Apéndice I

Plan de trabajo quinquenal y métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre los aspectos jurídicos de las actividades relacionadas con los recursos espaciales

Tareas iniciales que han de realizarse en 2022

1. Sobre la base del mandato y las atribuciones convenidos, el Grupo de Trabajo acordará su plan de trabajo detallado y sus métodos de trabajo. Esto abarcará los medios apropiados de coordinación con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;
2. emprenderá las tareas iniciales de administración, reunión de información y análisis previstas en su mandato, incluso mediante presentaciones de los Estados miembros de la Comisión en relación con el mandato y el propósito del Grupo de Trabajo.

Plan de trabajo quinquenal y métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, en las que se alienta la participación de los países en desarrollo

- 2023:**
- a) La Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo compilarán y difundirán las presentaciones de los Estados miembros de la Comisión en relación con el mandato y el propósito del Grupo de Trabajo, junto con un resumen de esas presentaciones preparado por la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo, con el apoyo de la Secretaría;
 - b) se recopilará información pertinente para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, especialmente con respecto a los avances científicos y tecnológicos y las prácticas actuales, teniendo en cuenta su carácter innovador y evolutivo;
 - c) se realizará un intercambio inicial de opiniones sobre un estudio del marco jurídico actual de esas actividades, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, y demás tratados aplicables de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta también otros instrumentos pertinentes, según proceda;
 - d) la Presidencia y la Vicepresidencia de Grupo de Trabajo se encargarán de la preparación inicial, con el apoyo de la Secretaría, de un resumen preliminar de la información recopilada y las opiniones expresadas hasta ese momento, a fin de presentarlo al Grupo de Trabajo para su ulterior examen;
 - e) se debatirá y se llegará a un acuerdo sobre las disposiciones para la celebración de una conferencia internacional especializada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con las atribuciones del Grupo de Trabajo (A/76/20, anexo III). El alcance y los temas que han de abordarse en la conferencia se elaborarán más detalladamente mediante las aportaciones de los Estados.
- 2024:**
- a) Se examinarán las respuestas adicionales recibidas de los Estados entre períodos de sesiones y se continuará la recopilación de información pertinente y el intercambio de opiniones, como se prevé en las tareas para 2023 señaladas anteriormente;
 - b) se revisará y se actualizará el resumen preliminar preparado por la Presidencia de la información recopilada y las opiniones expresadas, y se consolidará la información y las opiniones adicionales pertinentes que se hayan presentado, a fin de someterlas al Grupo de Trabajo para su ulterior examen;

- c) se evaluarán las ventajas de seguir desarrollando un marco jurídico para esas actividades, por ejemplo, mediante nuevos instrumentos de gobernanza internacional;
 - d) se convocará la conferencia internacional antes mencionada, preferiblemente en conjunción con el 64° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, abierta a los Gobiernos, e invitando a partes interesadas del mundo académico y de otros ámbitos, con sujeción a la disponibilidad de recursos presupuestarios. El informe sobre la conferencia será preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo, con el apoyo de la Secretaría, y se presentará al Grupo de Trabajo para su ulterior examen.
- 2025:**
- a) La Presidencia del Grupo de Trabajo presentará las actividades realizadas hasta el momento por el Grupo de Trabajo a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 62° período de sesiones;
 - b) continuará el intercambio de opiniones sobre el resumen preliminar preparado por la Presidencia y la Vicepresidencia de la información recopilada y las opiniones expresadas, de conformidad con las tareas para 2023 señaladas anteriormente, examen y actualización del resumen preliminar y consolidación de la información y las opiniones adicionales que se hayan presentado, a fin de someterlos al Grupo de Trabajo para su ulterior examen;
 - c) se intercambiará opiniones sobre la elaboración de un conjunto de principios iniciales recomendados aplicables a dichas actividades, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional y de forma segura, sostenible, racional y pacífica.
- 2026:**
- a) Se llevará a cabo el examen final y perfeccionamiento del resumen de los debates sobre el marco jurídico existente para las mencionadas actividades, así como de la evaluación de las ventajas de seguir elaborando un marco para esas actividades;
 - b) la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo, con el apoyo de la Secretaría, prepararán un proyecto de conjunto de principios iniciales recomendados aplicables a dichas actividades, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional y de forma segura, sostenible, racional y pacífica;
 - c) se intercambiarán opiniones y se recopilarán las opiniones expresadas sobre los aspectos que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos puede seguir examinando y sobre las futuras medidas recomendadas, que pueden incluir la elaboración de posibles reglamentos o normas en relación con las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, incluso con respecto a las actividades conexas y a la participación en los beneficios, teniendo en cuenta el resumen de los debates sobre el estudio del marco jurídico actual de dichas actividades, así como la evaluación de las ventajas de seguir elaborando un marco para dichas actividades y el proyecto de conjunto de principios iniciales recomendados aplicables a dichas actividades.
- 2027:**
- a) Se ultimarán un conjunto de principios iniciales recomendados aplicables a dichas actividades, a efectos de someterlos al examen de la Comisión para llegar a un acuerdo basado en el consenso, seguido de su posible aprobación por la Asamblea General como una resolución específica o de otra forma;

b) la Comisión aprobará un informe final del Grupo de Trabajo, integrando los resultados de cada una de las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo de conformidad con su mandato, según proceda.
